

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**11377** *Resolución de 30 de junio de 2022, de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, por la que se publica la Adenda de modificación del Convenio con el Ayuntamiento de Madrid, para la digitalización de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

El Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid han suscrito, con fecha 29 de junio de 2022, una Adenda de modificación del convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de junio de 2022.—La Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.

#### ANEXO

**Adenda de modificación del Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**

En virtud de lo establecido en la normativa reguladora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia se ha tenido a bien modificar tanto el título del convenio como los logos en él incluidos.

El artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en su apartado segundo, determina que se deberá hacer mención del origen de la financiación, con el fin de facilitar información coherente, efectiva y dirigida a múltiples destinatarios. Por otra parte, la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en su artículo 9.3 establece que los convenios desarrollados en el ámbito del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia deberán contener una referencia explícita al mismo. A tenor de lo previamente señalado, se considera oportuno el cambio de denominación del convenio añadiéndose al mismo «en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

En lo que se refiere a los logos del Plan, el mismo artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, determina que se deberá incluir el emblema de la Unión Europea en las medidas y actuaciones dictadas en el marco del PRTR. Este hecho se concreta en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, más específicamente en su artículo 9, que establece que «deberá exhibirse de forma correcta y destacada el

emblema de la UE». Conforme a lo cual, vemos necesaria la modificación del convenio para incluir los logos tal y como establece la normativa vigente.

Se modifica el Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Madrid para la digitalización (mediante escaneo y tratamiento bibliográfico) de una colección de prensa histórica conservada en la Hemeroteca Municipal de Madrid en los siguientes términos:

Primero.

Se añaden los logos de la Unión Europea y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Segundo.

Se añade al título del convenio el texto «en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

Firmado electrónicamente.–Por el Ministerio de Cultura y Deporte, la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura, María José Gálvez Salvador.–Por el Ayuntamiento de Madrid, la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Andrea Levy Soler.